



## ESTUDIOS DEL SECTOR ASEGURADOR EN COLOMBIA

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la Entidad realiza el siguiente análisis del sector así:

### 1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

La necesidad que pretende satisfacer la Entidad es la contratación del programa de seguros que garantice la protección de sus bienes e intereses patrimoniales contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto, determinando que el SECTOR al cual pertenece el servicio es el SECTOR ASEGURADOR.

#### 1.1. Análisis del Mercado

En este aspecto, la Entidad procede a revisar los aspectos generales del servicio a contratar, analizando las siguientes perspectivas:

- **Aspectos generales y económicos del mercado**

En Colombia, la actividad aseguradora se encuentra avalada por la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 335, establece “*Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito*”.

Es así como a través de la Superintendencia Financiera de Colombia el Estado ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las entidades que desarrollan este tipo de actividad.

El mercado asegurador se encuentra conformado en diferentes segmentos en los cuales las compañías desarrollan su objeto social, tales como: seguros de daños, seguros de personas, ramos de seguridad social y SOAT.

Actualmente, se encuentran autorizadas para operar en Colombia 33 compañías de seguros.

La Federación de Aseguradores Colombianos - FASECOLDA, es la Entidad gremial sin ánimo de lucro, que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control así como a la sociedad en general. La federación ha liderado el desarrollo del sector de seguros mediante la realización de actividades permanentes, tanto en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas el gremio.

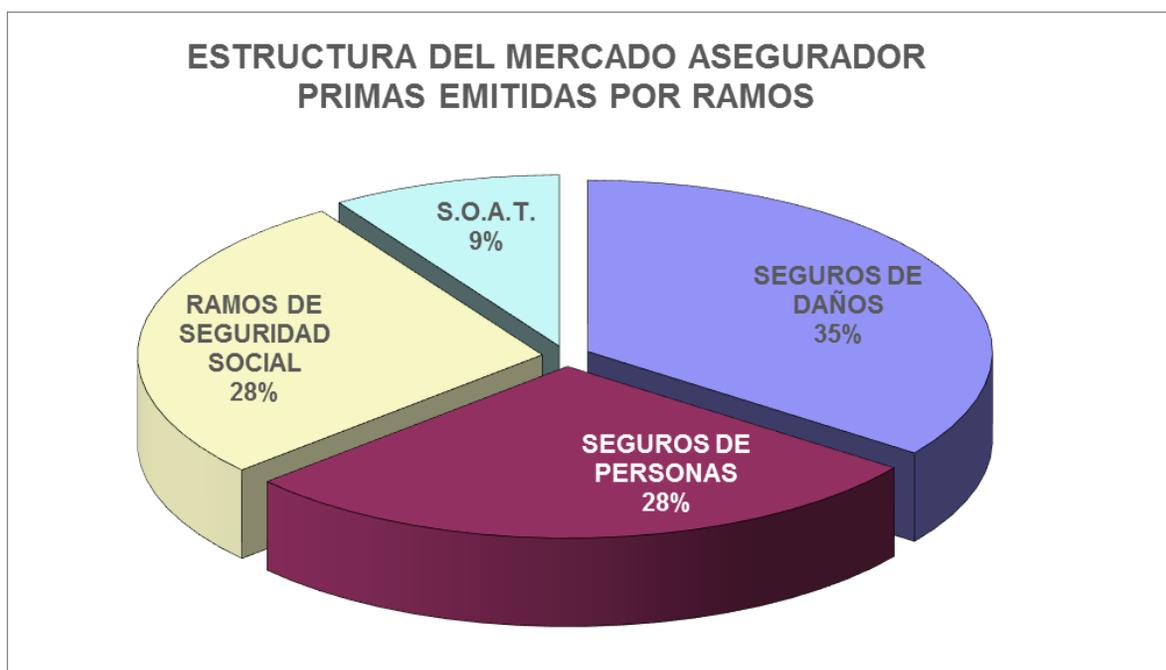


En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. Para alcanzar este propósito, analiza y recolecta estadísticas generales así como específicas de los resultados del sector.

También, adelanta un seguimiento de aquellos proyectos de ley que se tramitan en el Congreso de la República y que puedan tener incidencia en el sector de seguros, al mismo tiempo que brinda asesoría técnica, jurídica y económica a sus asociados.

- **Estructura del Mercado Asegurador**

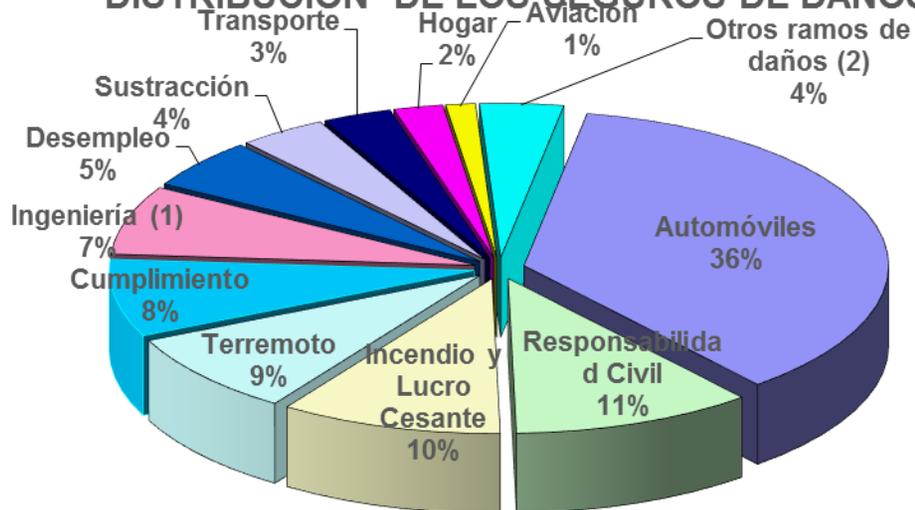
De acuerdo con FASECOLDA, con corte a agosto de 2018<sup>1</sup> la estructura del mercado asegurador tomando como referencia las primas emitidas es:



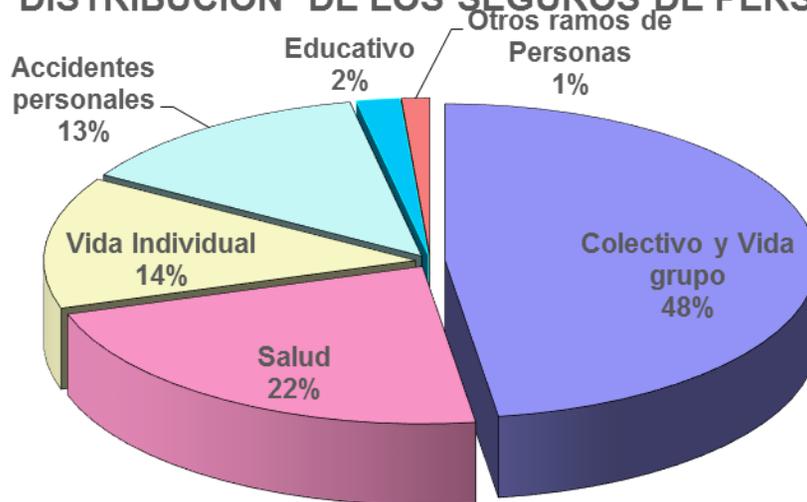
<sup>1</sup> <http://www.fasecolda.com/index.php/fasecolda/estadisticas-del-sector/resumen-ejecutivo/>



### ESTRUCTURA DEL MERCADO ASEGURADOR DISTRIBUCIÓN DE LOS SEGUROS DE DAÑOS

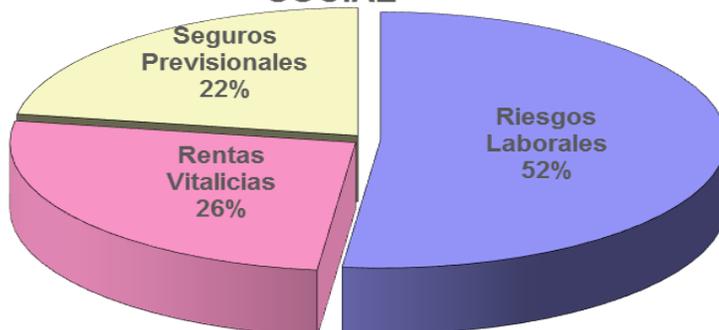


### ESTRUCTURA DEL MERCADO ASEGURADOR DISTRIBUCIÓN DE LOS SEGUROS DE PERSONAS





### ESTRUCTURA DEL MERCADO ASEGURADOR DISTRIBUCIÓN DE RAMOS DE SEGURIDAD SOCIAL



• Resumen de las principales variables del mercado asegurador



INDUSTRIA ASEGURADORA COLOMBIANA  
RESUMEN DE LAS PRINCIPALES VARIABLES DEL SECTOR  
Comparativo agosto-2017 vs agosto-2018  
CIFRAS EN MILES DE MILLONES DE PESOS

CUENTAS	GENERALES			VIDA			CAPITALIZACIÓN			TOTAL		
	ago-17	ago-18	Variac	ago-17	ago-18	Variac	ago-17	ago-18	Variac	ago-17	ago-18	Variac
PRIMAS EMITIDAS	8,113.80	8,473.91	4.5%	8,740.25	9,117.49	4.3%				16,854.05	17,597.40	4.4%
CUOTAS RECAUDADAS							453.44	413.72	-8.8%	453.44	413.72	-8.8%
SINIESTROS PAGADOS	3,770.55	3,924.24	4.1%	4,237.78	4,855.42	14.6%				8,008.33	8,779.66	9.6%
VALORES RECONOCIDOS							455.47	409.27	-10.1%	455.47	409.27	-10.1%
PRIMAS DEVENGADAS	5,735.09	6,228.83	8.6%	6,336.93	6,724.31	6.1%				12,072.01	12,953.14	7.3%
SINIESTROS INCURRIDOS	3,020.78	3,234.57	7.1%	4,845.58	4,972.35	2.6%				7,866.36	8,206.92	4.3%
SINIESTRALIDAD CTA CIA	52.7%	51.9%	-1.4%	76.5%	73.9%	-3.3%				65.2%	63.4%	-2.8%
SINIESTRALIDAD CTA CIA(II)*	54.6%	53.1%	-2.8%	76.1%	73.3%	-3.7%				66.0%	63.7%	-3.6%
COSTOS DE INTERMEDIACIÓN	1,173.82	1,190.72	1.4%	876.14	913.32	4.2%	12.63	11.86	-6.2%	2,062.59	2,115.90	2.6%
GASTOS GENERALES	1,893.83	1,947.19	2.8%	1,395.05	1,555.22	11.5%	19.30	18.45	-4.4%	3,308.19	3,520.85	6.4%
RESULTADO TÉCNICO	-428.66	-125.64	70.7%	-1,104.28	-1,032.03	6.5%	-31.55	-29.81	5.5%	-1,564.48	-1,187.48	24.1%
PRODUCTO DE INVERSIONES	590.67	525.00	-11.1%	2,149.81	1,975.90	-8.1%	61.21	68.80	12.4%	2,801.70	2,569.70	-8.3%
RESULTADO NETO	159.70	324.95	103.5%	1,050.36	957.36	-8.9%	27.27	31.49	15.5%	1,237.33	1,313.80	6.2%
ACTIVOS	22,721.87	24,643.95	8.5%	41,352.38	45,930.02	11.1%	1,179.74	1,075.30	-8.9%	65,253.99	71,649.27	9.8%
INVERSIONES	11,080.75	12,287.15	10.9%	34,586.16	39,150.98	13.2%	1,054.49	973.53	-7.7%	46,721.40	52,411.66	12.2%
RESERVAS TÉCNICAS	13,892.99	15,440.02	11.1%	31,410.47	35,111.81	11.8%	793.33	779.13	-1.8%	46,096.78	51,330.97	11.4%
PATRIMONIO CONTABLE	4,063.51	4,428.97	9.0%	6,605.19	7,180.40	8.7%	177.88	166.47	-6.4%	10,846.57	11,775.84	8.6%
PATRIMONIO TOTAL	4,223.21	4,753.08	12.5%	7,574.11	8,047.76	6.3%	190.05	183.55	-3.4%	11,987.37	12,984.40	8.3%

FUENTE : Fasecolda, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras preliminares, Enero - agosto-2018



SINIESTROS PAGADOS = Siniestros liquidados - (Salvamentos + Recobros)

PATRIMONIO CONTABLE= Patrimonio total -Utilidades del Ejercicio

<sup>1</sup>Incluye los Ingresos y Egresos de los Contratos no Proporcionales

• Resumen de Primas y Siniestros por ramos de seguro



COMPARATIVO POR RAMOS DE SEGUROS  
Comparativo agosto-2017 vs agosto-2018  
(millones de pesos)

RAMOS	PRIMAS EMITIDAS			SINIESTROS PAGADOS			PRIMAS DEVENGADAS			SINIESTROS INCURRIDOS			SINIESTRALIDAD CTA CIA		
	ago-17	ago-18	VAR (%)	ago-17	ago-18	VAR (%)	ago-17	ago-18	VAR (%)	ago-17	ago-18	VAR (%)	ago-17	ago-18	VAR (%)
Automóviles	2,169,641	2,231,989	3%	1,279,006	1,328,545	3.3%	1,949,932	2,079,757	6.7%	1,266,639	1,299,016	2.6%	65%	62%	-2.5%
Responsabilidad Civil	588,656	659,768	12%	198,091	218,546	10.3%	360,095	417,868	16.0%	160,155	211,580	32.1%	44%	51%	6.2%
Incendio y Lucro Cesante	561,767	607,352	8%	304,566	363,408	19.3%	200,821	247,591	23.3%	100,977	105,184	4.2%	50%	42%	-7.8%
Terremoto	495,095	529,530	7%	5,443	10,217	87.7%	148,010	179,172	21.1%	65,310	75,033	14.3%	44%	42%	-2.2%
Cumplimiento	436,392	499,214	14%	233,193	182,738	-21.6%	257,153	315,535	22.7%	136,704	134,866	-1.3%	53%	43%	-10.4%
Ingeniería (1)	443,799	446,138	1%	133,834	200,348	49.7%	99,781	113,013	13.3%	42,451	78,229	84.3%	43%	69%	26.7%
Desempleo	309,317	323,376	5%	49,874	52,185	4.6%	262,377	294,046	12.1%	49,272	40,623	-17.6%	19%	14%	-6.0%
Sustracción	232,830	240,841	3%	42,124	54,085	28.4%	187,636	204,850	9.2%	39,185	43,468	10.9%	21%	21%	0.3%
Transporte	191,131	188,377	-1%	82,890	93,546	12.9%	123,944	127,944	2.9%	43,900	54,575	24.3%	35%	43%	7.4%
Aviación	82,193	81,199	-1%	85,039	30,774	-63.8%	157	-73	-146.5%	200	476	138%	127%	-652%	-773%
Hogar	141,783	134,397	-5%	58,492	51,448	-12.0%	81,513	87,878	7.8%	30,750	27,790	-9.6%	38%	32%	-6.1%
Otros ramos de daños (2)	218,477	228,824	5%	96,021	102,826	7.1%	74,979	79,457	6.0%	35,465	57,686	62.7%	47%	73%	25.3%
<b>TOTAL SEGUROS DE DAÑOS</b>	<b>5,871,081</b>	<b>6,171,005</b>	<b>5.1%</b>	<b>2,568,573</b>	<b>2,688,666</b>	<b>4.7%</b>	<b>3,746,398</b>	<b>4,146,588</b>	<b>10.7%</b>	<b>1,971,008</b>	<b>2,128,526</b>	<b>8.0%</b>	<b>53%</b>	<b>51%</b>	<b>-1.3%</b>
Colectivo y Vida grupo	2,196,717	2,369,688	2.0%	862,306	950,349	10.2%	1,932,223	2,057,920	6.5%	753,045	816,560	8.4%	39%	40%	0.7%
Salud	1,086,836	1,111,409	2.3%	695,413	780,151	12.2%	994,554	1,136,298	14.3%	714,485	831,763	16.4%	72%	73%	1.4%
Accidentes personales	695,851	657,854	-5%	162,988	173,288	6.3%	551,217	548,287	-0.5%	140,080	170,788	21.9%	25%	31%	5.7%
Vida Individual	611,213	674,164	10%	140,022	147,173	5.1%	506,407	576,668	14.0%	124,194	142,652	14.9%	25%	25%	0.2%
Educativo	94,783	93,323	-2%	76,746	89,784	17.0%	-28,783	-38,186	-32.7%	110,447	104,676	-5.2%	-384%	-274%	108.6%
Otros ramos de Personas	77,743	60,610	-22%	150,287	161,834	7.7%	23,217	57,145	146.1%	150,671	163,483	8.5%	649%	286%	-362.3%
<b>TOTAL SEGUROS DE PERSONAS</b>	<b>4,763,143</b>	<b>4,967,048</b>	<b>4%</b>	<b>2,087,762</b>	<b>2,302,579</b>	<b>10.3%</b>	<b>3,978,475</b>	<b>4,338,132</b>	<b>9.0%</b>	<b>1,992,922</b>	<b>2,229,922</b>	<b>11.9%</b>	<b>50%</b>	<b>51%</b>	<b>1.3%</b>
Riesgos Laborales	2,246,218	2,508,391	12%	858,155	948,269	10.5%	2,224,189	2,483,621	11.7%	1,455,400	1,633,402	12.2%	65%	66%	0.3%
Seguros Previsionales	1,358,429	1,079,882	-21%	1,148,838	1,358,309	18.2%	1,211,017	919,465	-24.0%	1,219,487	878,040	-28.0%	101%	95%	-5.2%
Rentas Vitalicias	1,149,378	1,256,610	9%	438,093	518,545	18.4%	-298,077	-255,560	14.3%	472,712	536,198	13.4%	-159%	-210%	-51.2%
<b>TOTAL RAMOS DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>4,754,025</b>	<b>4,844,883</b>	<b>2%</b>	<b>2,445,086</b>	<b>2,825,123</b>	<b>15.5%</b>	<b>3,137,129</b>	<b>3,147,526</b>	<b>0.3%</b>	<b>3,147,599</b>	<b>3,047,640</b>	<b>-3.2%</b>	<b>100%</b>	<b>97%</b>	<b>-3.5%</b>
<b>TOTAL SIN S.O.A.T</b>	<b>15,388,249</b>	<b>15,982,936</b>	<b>4%</b>	<b>7,101,421</b>	<b>7,816,368</b>	<b>10.1%</b>	<b>10,862,002</b>	<b>11,632,246</b>	<b>7.1%</b>	<b>7,111,529</b>	<b>7,406,088</b>	<b>4.1%</b>	<b>65%</b>	<b>64%</b>	<b>-1.8%</b>
S.O.A.T.	1,465,804	1,614,672	10%	908,911	963,282	6.2%	921,855	1,015,686	10.2%	764,905	823,331	7.6%	83%	81%	-1.9%
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>16,854,053</b>	<b>17,597,608</b>	<b>4.4%</b>	<b>8,008,332</b>	<b>8,779,650</b>	<b>9.6%</b>	<b>11,783,857</b>	<b>12,647,932</b>	<b>7.3%</b>	<b>7,876,434</b>	<b>8,229,419</b>	<b>4.5%</b>	<b>66.8%</b>	<b>65.1%</b>	<b>-1.8%</b>

FUENTE: Fasecolda, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras preliminares, Enero - agosto-2018

• Resumen de Primas Emitidas por Compañías

PRIMAS EMITIDAS Y CUOTAS RECAUDADAS  
Comparativo agosto-2017 vs agosto-2018  
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

COMPAÑÍAS	GENERALES			VIDA			CAPITALIZACIÓN			TOTAL PRIMAS		
	ago-17	ago-18	Variac.	ago-17	ago-18	Variac.	ago-17	ago-18	Variac.	ago-17	ago-18	Variac.
SURAMERICANA	1,418,485	1,464,113	3%	1,958,347	1,652,288	-16%				3,376,832	3,116,401	-8%
ALFA	173,447	163,648	-6%	2,064,538	2,292,395	11%				2,237,985	2,452,042	10%
BOLIVAR	479,752	472,691	-1%	920,100	1,031,027	12%	7,457	7,712	3%	1,399,852	1,503,718	7%
AXA COLPATRIA	501,296	561,906	12%	429,739	476,938	11%	434,181	393,302	-9%	931,035	1,038,844	12%
ESTADO	689,316	842,747	22%	81,950	93,130	14%				771,266	935,877	21%
ALLIANZ	519,520	551,401	6%	326,952	354,975	9%				846,472	906,376	7%
MAPFRE	620,612	618,498	0%	267,750	277,590	4%				888,362	896,087	1%
ARL SURIA				751,662	866,464	14%				751,662	866,464	14%
POSITIVA				669,500	695,020	4%				669,500	695,020	4%
LIBERTY	512,018	530,031	4%	131,695	123,627	-6%				643,713	653,658	2%
PREVISORA	539,679	557,125	3%							539,679	557,125	3%
MUNDIAL	396,721	518,443	31%							396,721	518,443	31%
SOLIDAR	259,179	247,559	-5%	160,821	193,973	21%				419,000	441,532	6%
SOLIDARIA	340,840	423,416	24%							340,840	423,416	24%
COLMENA				377,094	411,730	9%	11,801	12,701	8%	377,094	411,730	9%
CHUBB	347,020	320,241	-8%							347,020	320,241	-8%
BBVA	93,792	106,364	13%	186,459	175,866	-6%				280,251	282,231	1%
SBS SEGUROS	257,116	280,384	9%							257,116	280,384	9%
CARDIF	383,539	272,469	-29%							383,539	272,469	-29%
METLIFE				188,204	207,941	10%				188,204	207,941	10%
HDI	116,776	126,380	8%	51,187	55,847	9%				167,963	182,227	8%
GLOBAL				97,463	128,274	32%				97,463	128,274	32%
GDE	227,941	121,408	-47%							227,941	121,408	-47%
CONFIANZA	100,952	92,336	-9%							100,952	92,336	-9%
PANAMERICANA				69,631	79,575	14%				69,631	79,575	14%
ZURICH	38,790	73,114	88%							38,790	73,114	88%
NACIONAL	20,901	37,013	77%							20,901	37,013	77%
SOLUTION	26,016	29,767	14%							26,016	29,767	14%
BERKLEY	17,746	28,979	62%							17,746	28,979	62%
SECUREXPO	16,538	17,135	4%							16,538	17,135	4%
JMALUCELLI TRAVELERS	7,750	9,983	29%							7,750	9,983	29%
COFACE	9,001	6,759	-25%							9,001	6,759	-25%
AURORA				4,199	3,838	-9%				4,199	3,838	-9%
OLD MUTUAL				2,958	-23,004	-878%				2,958	-23,004	-878%
<b>TOTAL</b>	<b>8,113,803</b>	<b>8,479,908</b>	<b>5%</b>	<b>8,740,251</b>	<b>9,117,493</b>	<b>4%</b>	<b>453,439</b>	<b>413,715</b>	<b>-9%</b>	<b>16,854,054</b>	<b>17,597,401</b>	<b>4%</b>

FUENTE: Fasecolda, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras preliminares, Enero - agosto-2018



Sistema de Gestión  
ISO 9001:2008  
www.tuv.com  
ID 9108635095

www.derechodeautor.gov.co  
/derechodeautorcol  
@derechodeautor  
@derechodeautor  
/derechodeautor

• Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17  
• Teléfono (571) 341 8177  
• Teléfono (571) 286 0813  
• Línea PQRS: 01 8000 127878  
• info@derechodeautor.gov.co



- Resumen de Siniestros Pagados y Valores Reconocidos por Compañías

**INDUSTRIA ASEGURADORA COLOMBIANA**  
**SINIESTROS PAGADOS Y VALORES RECONOCIDOS**  
Comparativo agosto-2017 vs agosto-2018  
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

COMPAÑÍAS	GENERALES			VIDA			CAPITALIZACIÓN			TOTAL PRIMAS		
	ago-17	ago-18	Variac.	ago-17	ago-18	Variac.	ago-17	ago-18	Variac.	ago-17	ago-18	Variac.
SURAMERICANA	838,670	805,838	-4%	1,153,442	1,385,670	20%				1,998,112	2,191,507	9.7%
ALFA	25,855	30,957	20%	946,356	1,083,476	14%				972,811	1,114,432	14.6%
BOLIVAR	183,699	175,195	-5%	386,059	476,824	24%	11,935	9,352	-22%	569,757	652,019	14.4%
ALLIANZ	283,435	304,753	8%	249,891	259,213	4%				533,327	563,966	5.7%
MAPFRE	270,417	317,539	17%	222,352	244,534	10%				492,770	562,073	14.1%
ESTADO	350,439	384,570	10%	33,057	46,073	39%				383,496	430,643	12.3%
POSITIVA				373,289	411,992	10%				373,289	411,992	10.4%
AXA COLPATRIA	210,134	221,442	5%	146,776	165,705	13%	431,905	387,858	-10%	356,911	387,146	8.5%
PREVISORA	283,368	317,622	12%							283,368	317,622	12.1%
ARL SURA				253,375	297,839	18%				253,375	297,839	17.5%
LIBERTY	227,233	205,245	-10%	59,514	51,724	-13%				286,748	256,968	-10.4%
MUNDIAL	248,323	256,054	3%							248,323	256,054	3.1%
EQUIDAD	121,031	137,490	14%	79,442	84,787	7%				200,473	222,276	10.9%
QBE	143,184	162,602	14%							143,184	162,602	13.6%
SOLIDARIA	130,563	156,209	20%							130,563	156,209	19.6%
CHUBB	133,399	122,238	-8%							133,399	122,238	-8.4%
COLMENA				110,580	116,066	5%	11,626	12,057	4%	110,580	116,066	5.0%
SBS SEGUROS	98,035	110,008	12%							98,035	110,008	12.2%
BBVA	16,858	18,811	13%	78,689	72,971	-7%				95,346	91,782	-3.7%
HDI	59,835	65,575	10%							84,900	90,723	8.9%
GLOBAL				61,116	70,510	15%				61,116	70,510	15.4%
CARDIF	74,087	51,276	-31%							74,087	51,276	-30.8%
CONFIANZA	30,935	39,557	28%							30,935	39,557	27.9%
METLIFE				26,932	30,622	14%				26,932	30,622	13.7%
PANAMERICAN				18,596	26,018	40%				18,596	26,018	39.9%
SOLUNION	17,469	21,235	22%							17,469	21,235	21.6%
SEGUREXPO	10,180	7,432	-27%							10,180	7,432	-27.0%
ZURICH	5,319	7,302	37%							5,319	7,302	37.3%
OLD MUTUAL				4,517	5,441	20%				4,517	5,441	20.5%
BERKLEY	2,741	2,910	6%							2,741	2,910	6.2%
COFACE	4,955	1,860	-62%							4,955	1,860	-62.5%
AURORA				2,134	799	-63%				2,134	799	-62.5%
NACIONAL	460	383	-17%							460	383	-16.7%
JMALUCELLI TRAVELERS	128	143	12%							128	143	11.8%
<b>T O T A L</b>	<b>3,770,550</b>	<b>3,924,244</b>	<b>4.1%</b>	<b>4,237,783</b>	<b>4,855,417</b>	<b>14.6%</b>	<b>455,465</b>	<b>409,267</b>	<b>-10.1%</b>	<b>8,008,333</b>	<b>8,779,660</b>	<b>9.6%</b>

FUENTE: Faseolda, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras preliminares, Enero - agosto-2018

SINIESTROS PAGADOS = Siniestros liquidados - Salvamentos - Recobros

- Aspecto Internacional - Acuerdos comerciales

Para este proceso no aplican tratados internacionales, teniendo en cuenta que conforme a lo dispuesto por el estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Excepcionalmente, los residentes colombianos pueden tomar seguros en el exterior para sus riesgos personales cuando se encuentran temporalmente fuera del país o con autorización previa de la SFC por razones de interés público, para el caso de riesgos respecto de los bienes situados o matriculados en el país. En este sentido, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros), y estos no pueden contratar seguros con tales entidades, so pena de que el contrato no pueda ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que puede imponer la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin la autorización requerida.



La Constitución Nacional establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.N.)

Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3º EOSF). Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley

- **Aspectos Técnicos**

El contrato de seguro es el acuerdo por el cual una de las partes, el asegurador, se obliga a resarcir de un daño o a pagar una suma de dinero a la otra parte, tomador, al verificarse la eventualidad prevista en el contrato, a cambio del pago de un precio, denominado prima, por el tomador.

El contrato de seguro puede tener por objeto toda clase de riesgos si existe interés asegurable, razón por la cual las condiciones técnicas dependerán del riesgo a asegurar.

Uno de los aspectos técnicos de mayor importancia en los seguros es la PRIMA, entendida como el precio o contraprestación que establece la compañía de seguros. Las primas no son uniformes y se aplican en razón a los montos asegurados y de la preligrosidad de los riesgos.

Para el proceso que se adelantará se establecen aquellas condiciones técnicas necesarias para asegurar sus bienes e intereses patrimoniales en documento Excel; documento que contiene todas y cada una de las cláusulas y amparos necesario por la Entidad; formato técnico que hace parte integral del proceso y sobre el cual se establecen las condiciones necesarias de calificación y escogencia de contratistas.

- **Aspectos legales**

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDAD DE INTERÉS PÚBLICO	FORMA DE CONSTITUCIÓN	OBJETO SOCIAL	REGLAS GENERALES SOBRE PÓLIZAS Y TARIFAS	DEPÓSITO DE PÓLIZAS
Superintendencia Financiera de Colombia	Solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado	Bajo la modalidad de sociedad anónima o asociación cooperativa	Realización de operaciones de seguros, bajo las facultades y	De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral 1º, artículo 184	Las entidades aseguradoras deben radicar en la SFC el modelo de las pólizas con



			los ramos facultados expresamente	EOSF(*), la aprobación previa de pólizas y tarifas por parte de la SFC sólo es necesaria cuando se trata de la autorización inicial a una entidad aseguradora o de la correspondiente para la explotación de un nuevo ramo	sus anexos que ofrecen habitualmente al público con antelación a la fecha prevista para iniciar su utilización. Igualmente, cuando se efectúan modificaciones a dichos modelos se debe enviar un ejemplar completo.
--	--	--	-----------------------------------	--	---

**Le corresponde a la Superintendencia Financiera autorizar los ramos de seguros de las compañías.**

Para el presente proceso de selección se hace necesario que los proponentes cuenten con la aprobación de los ramos respectivos objeto de contratación del programa de seguros requerido por la entidad.

En el caso de presentar propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal es importante precisar que, en atención a la naturaleza propia de las figuras del Consorcio y la Unión Temporal, en donde uno de los elementos característicos de estas relaciones es la solidaridad existente entre los integrantes frente a las obligaciones de la propuesta y del contrato, siendo cada aseguradora integrante deudor principal frente a la Entidad Estatal contratante, es necesario que cada una de las compañías cumplan individualmente con los requisitos legales establecidos en la normativa financiera para poder ejecutar las obligaciones contractuales establecidas, dentro de los cuales se encuentra **tener autorizado el ramo de seguros que se va a comercializar**, en atención a lo establecido en el numeral 2 del artículo 326 en concordancia con el artículo 184 del (\*)Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, por cuanto para la Superintendencia Financiera de Colombia, la participación en consorcio o uniones temporales cuando no se tiene el ramo aprobado, es considerado como una práctica insegura, por lo cual se EXIGE que cada uno de los integrantes cuente con la debida aprobación de cada uno de los ramos objeto del presente proceso.

Así mismo, es importante señalar que no resulta necesaria la aprobación de un nuevo ramo para el ofrecimiento de productos que comprendan diversidad de amparos susceptibles de ser explotados bajo los ramos ya autorizados a la entidad. En tales eventos, las primas, siniestros y demás gastos e ingresos que se deriven de dichos amparos se deben clasificar bajo el ramo o ramos a los cuales correspondan los amparos respectivos. No obstante lo anterior, cuando quiera que mediante la expedición de tales amparos la entidad alcance una producción de un ramo no autorizado que se pueda considerar como significativa, debe solicitar la correspondiente autorización, sin la cual la entidad no podrá continuar expidiendo tales amparos.



Se considera que la expedición de amparos es **SIGNIFICATIVA** cuando quiera que el monto de la producción de una cobertura adicional SUPERE el 15% de la obtenida por las demás coberturas de la póliza.

## 2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

- Adquisiciones de otras Entidades

No · Pr oc es o	Entidad Contrata nte	Objeto	Nombre Ofere ntes que presenta ron propuesta	Proponente Adjudicatari o (Contratista)	Valor del contrato suscrito	Plazo de Ejecu ción
LP- 143 - 201 8	CLUB MILITAR	CONTRATAR LAS PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL CLUB MILITAR, QUE BUSCA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD Y AQUELLOS DE LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.	LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	\$368.031.05 4	358 días
LP- 002 - 047 DE 2.0 18	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPARAN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS., SEI COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS	UNION TEMPORAL CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A. Y LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	UNION TEMPORAL CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A. Y LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	\$ 1.942.668.11 5	365día s



No · Pr oc es o	Entidad Contrata nte	Objeto	Nombre Oferentes que presentaro n propuesta	Proponente Adjudicatari o (Contratista)	Valor del contrato suscrito	Plazo de Ejecu ción
		PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA POLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD				

Es obligación de las Entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales. A través de la celebración de contratos de seguros, las Entidades Estatales buscan proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto.

Sobre estos aspectos la ley Colombiana señala:

#### LEY 45 DE 1990

**Art. 62:** "Todos los seguros requeridos para una adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas, o de los cuales sean legalmente responsables, se contratarán con cualquiera de las compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país.

Teniendo en cuenta lo anterior, todas las Entidades del Estado tienen la obligación de contratar su programa de seguros, por expresa disposición legal.

Es a través de la Ley 45 de 1990 que el Gobierno Nacional instituyó a favor de las aseguradoras la libertad de determinar las condiciones de las pólizas y las tarifas de los seguros y la determinación de los parámetros requeridos en la elaboración de dichas tarifas quedó a cargo de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Así las cosas, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero ha previsto requisitos para la aplicación del Régimen de Libertad de Tarifas, entre otros:



*“Artículo 100. RÉGIMEN DE PROTECCIÓN A TOMADORES DE SEGUROS Y ASEGURADOS. Reglas sobre condiciones de las pólizas y tarifas. La determinación de las condiciones de las pólizas y las tarifas responderá al régimen de libertad de competencia del mercado de seguros, y respetará siempre las reglas previstas en los numerales 2 y 3 del artículo 184 del presente estatuto. (...)”*

## • ANÁLISIS COMERCIAL

El sector asegurador se encuentra segmentado en dos grandes líneas, una de personas (vida) y otra de daños (generales), las cuales, a pesar de sus semejanzas, tienen particularidades que las hacen especiales y son la base de cualquier ejercicio prospectivo del sector.

**Los seguros de daños:** Están asociados a la protección del patrimonio o bienes y son, por lo general, productos de corto plazo, como el seguro del auto o el de incendio.

Dentro de esta categoría se encuentran los seguros que tienen como finalidad principal reparar la pérdida que un asegurado puede sufrir en su **patrimonio** como consecuencia de un siniestro.

Los seguros de daños se dividen en dos grandes grupos:

- **Seguros de cosas**, destinados a indemnizar al asegurado por las pérdidas materiales directamente sufridas en un bien de su patrimonio.
- **Seguros de responsabilidad** cuyo fin es garantizar al asegurado frente a la responsabilidad civil en que pueda incurrir ante terceros por actos de los que sea responsable y proteger, así, su patrimonio.

**Los seguros de persona:** Como su nombre lo indica, cubren riesgos relacionados con la vida o salud; por lo tanto, son, en general, de largo plazo.

Dentro del presente análisis se determina QUIEN VENDE, es decir, que compañías de seguros en Colombia tiene aprobados los ramos de más comúnmente contratados por las Entidades Públicas, tanto para seguros de daños como para seguros de personas, aclarando que esta información puede ser modificada en cualquier momento bien sea porque la Compañía de Seguros radica, ante la Superintendencia Financiera de Colombia un nuevo ramo de seguros que no comercializa o por el contrario, decide no comercializar algún ramo que tenga aprobado.



LOGO	COMPAÑÍA
	SB S Seguros Colombia S.A
	ALLIANZ COLOMBIA
	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTD. ENTIDAD COOPERATIVA
	Axa Colpatria Seguros S.A.
	Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.
	BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.
	CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.
	CHUBB Seguros Colombia S.A.
	COFACE
	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS CONFIANZA S.A.
	COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.
	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
	HDI SEGUROS SA
	Global Seguros de Vida S.A.
	JM alucelli Travelers Seguros S.A.
	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
	La Previsora S.A. Compañía de Seguros
	Liberty Seguros S.A.
	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
	METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.
	Nacional de seguros S.A.
	Old Mutual
	Pan American Life de Colombia Compañía de Seguros S.A
	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
	QBE SEGUROS S.A.
	Colmena S.A. Compañía de Seguros de Vida



	Segurexpo de Colombia S.A.
	Seguros ALFA S.A. y Seguros de Vida ALFA S.A.
	SEGUROS BOLIVAR S.A.
	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
	Seguros Generales Suramericana S.A.
	Solunion Colombia Seguros de crédito S.A.
	Zurich Colombia Seguros S.A



SEGUROS GENERAL Y DE PERSONAS		RAMOS AUTORIZADOS	
LOGO	COMPAÑÍA	RAMO GENERALES	RAMO VIDA
	SBS Seguros Colombia S.A	X	X
	ALLIANZ COLOMBIA	X	
	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTD. ENTIDAD COOPERATIVA	X	X
	Axa Colpatria Seguros S.A.	X	X
	Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.		
	BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.	X	X
	CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.		X
	CHUBB Seguros Colombia S.A.	X	
	COFACE		
	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS CONFIANZA S.A.		
	COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.		X
	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		X
	HDI SEGUROS SA	X	
	Global Seguros de Vida S.A.		X
	JM Alucelli Travelers Seguros S.A.		X
	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	X	X
	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	X	X
	Liberty Seguros S.A.	X	X
	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.	X	X
	METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.		X
	Nacional de seguros S.A.		
	Old Mutual		X
	Pan American Life de Colombia Compañía de Seguros S.A		X
	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.		X
	QBE SEGUROS S.A.	X	X
	Colmena S.A. Compañía de Seguros de Vida		X
	Segurexpo de Colombia S.A.		
	Seguros ALFA S.A. y Seguros de Vida ALFA S.A.		X
	SEGUROS BOLIVAR S.A.	X	X
	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	X	X
	Seguros Generales Suramericana S.A.	X	X
	Solunion Colombia Seguros de crédito S.A.		
	Zurich Colombia Seguros S.A		



## • ANÁLISIS POSIBLES OFERENTES

Es importante precisar que no todas las compañías de seguros, participan en procesos de contratación con Entidades Estatales, por cuanto no a todas las compañías les interesa el riesgo estatal bien sea por temas de Reaseguro frente a la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos e Infidelidad y Riesgos Financieros o por cuanto dentro de sus políticas internas de suscripción no tienen aprobados términos para estos procesos.

La siguiente gráfica muestra los principales oferentes que, dentro de los procesos adelantados por JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS, participaron durante el año 2017.

Por lo anterior, se presenta un indicativo de las compañías de seguros que presentan propuestas para las Entidades Estatales:

 <b>PRINCIPALES OFERENTES: CONTRATACION ESTATAL EN PROCESOS DE LICITACION , SELECCION ABREVIADA, MINIMA CUANTIA Y OTROS PROCESOS ASESORADOS POR JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS</b>	
LOGO	COMPAÑÍA
	ALLIANZ COLOMBIA
	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTD. ENTIDAD COOPERATIVA
	Axa Colpatría Seguros S.A.
	CHUBB Seguros Colombia S.A.
	HDI SEGUROS SA
	La Previsora S.A. Compañía de Seguros
	Liberty Seguros S.A.
	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
	QBE SEGUROS S.A.
	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

## 3. ANÁLISIS MATRIZ DE RIESGOS



Que teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1082 de 2015, el riesgo “es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato”

Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta, en documento Excel, la matriz de riesgos del presente proceso contractual.

La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos dados en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación”, y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

Así mismo, es importante precisar el análisis correspondiente al **RIESGO DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO**, precisando lo siguiente:

Conforme lo indicado en el documento CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011 se señaló que:

*“El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.”*

Así mismo, el Consejo de Estado, en concepto del 14 de agosto de 1997, radicación No. 1011 señaló:

*“En el caso concreto de un contrato de seguros, es claro que al ser este un contrato aleatorio conforme a la naturaleza y además por su extensa disposición legal, no le es aplicable la teoría de la imprevisión y consiguientemente, no hay lugar a la figura del restablecimiento del equilibrio de la ecuación contractual que se predica de los contratos conmutativos, en los cuales sí se presenta la equivalencia de las prestaciones de los contratantes”*

De igual manera, manifiesta el Consejo de Estado que:

*“Al contrato de seguro no le es aplicable el inciso segundo del numeral 1° del artículo 5 de la Ley 80 de 193, en lo que se refiere al reconocimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato por la ocurrencia de situaciones imprevistas no imputables al contratista. Ello por cuanto la teoría de la imprevisión no rige para los contratos aleatorios, como lo es el de seguro, por la naturaleza misma de éste y por expresa disposición del último inciso del artículo 868 del Código de Comercio”*

En consecuencia y considerando que al contrato de seguro no le es aplicable la teoría de la imprevisión, no procede la estimación, tipificación y asignación de este tipo de riesgo.



**Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta el análisis de matriz de riesgos en formato No. 4 Archivo en Excel, el cual hace parte integral del proceso, dentro de la cual se establecen los riesgos precontractuales, contractuales y post contractuales del presente proceso.**

#### 4. ANÁLISIS FINANCIERO

Atendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará en un solo pago, una vez se entreguen las pólizas objeto de la presente invitación, para el presente proceso no se realizará la verificación financiera de los oferentes.

Proyectó: JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS

Aprobó: